



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 007 DE 2026 SASI No. 007 DE 2026

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO Y ORDENADOR DEL GASTO

Nombrado mediante **Decreto No. 257 del 19 de agosto de 2026**, del Ministerio de Justicia y del Derecho, debidamente posesionado mediante **Acta No. 0006 del 19 de agosto de 2026**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. **RES-2026-024598-6** del 21 de septiembre de 2026, con la cual reasumió las funciones en materia de Ordenación del Gasto en asuntos contractuales y de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar el siguiente:

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Convocase a la ciudadanía en general para que conozca y participe en el Proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 007 DE 2026 - SASI No. 007 DE 2026**.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.2.1.1**. Del Decreto 1082 de 2015, damos a conocer la siguiente información:

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL CENTRAL Y NACIONAL.”
”.

ALCANCE DEL OBJETO:

El presente proceso comprende la adquisición de doscientos ochenta (280) cartuchos de tóner original negro HP W9008MC Managed, con rendimiento de referencia de 23.000 páginas, para las impresoras HP LaserJet Managed E50145dn y MFP E52645dn, y setenta (70) tambores de creación de imágenes originales HP 332A Laser, negro, referencia W1332AC, para las impresoras HP 408dn, destinados a atender las necesidades de impresión de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Los consumibles se destinarán a los equipos propios y recibidos en comodato que se encuentren en funcionamiento y sean compatibles con las referencias objeto de adquisición, ubicados en las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, las dependencias del Nivel Central y demás sedes de la Entidad a nivel nacional. Su asignación se realizará conforme a los requerimientos consolidados y las necesidades verificadas de cada dependencia, priorizando aquellas que presenten agotamiento de consumibles o riesgo de interrupción de sus actividades.



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 007 DE 2026 SASI No. 007 DE 2026

El alcance comprende la entrega de los bienes nuevos y originales, en sus empaques sellados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad, oportunidad y garantía establecidas en los documentos del proceso. El contratista deberá asumir el transporte hasta el Almacén General de la SNR en Bogotá D. C. y efectuar la reposición de los elementos que presenten defectos o incumplan las condiciones contratadas, dentro de los plazos previstos en el contrato.

La recepción y verificación de los bienes se realizará con intervención del Almacén General y de la supervisión contractual. La distribución posterior a las oficinas y dependencias destinatarias estará a cargo de la Entidad, conforme a su programación interna y a la disponibilidad de los equipos. Para las impresoras recibidas en comodato, dicha programación deberá considerar el plazo de permanencia y utilización de los equipos por parte de la SNR.

Con esta adquisición se busca atender la reposición de tóner y unidades de imagen requerida para mantener la operación de los equipos de impresión, contribuir a la continuidad de las funciones administrativas y misionales y reducir las afectaciones en la prestación del servicio registral y en la atención a los usuarios.

FICHA TECNICA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

En el Anexo No.01 FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS se encuentra las especificaciones Técnicas mínimas de los elementos a suministrar, el proponente debe firmar el Anexo No. 01 FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS, aceptando las especificaciones técnicas requeridas o superándolas.

Nota: El oferente deberá aportar con la propuesta económica la Ficha técnica de seguridad de los tóneres que se encuentran contenidos en el Anexo No.01 FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Entidad precisa que, a la fecha no se encuentra vigente un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de consumibles de impresión en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente, toda vez que el último instrumento de agregación de demanda denominado “Consumibles de Impresión II – CCE-282-AMP-2020” tuvo vigencia hasta el 2 de agosto de 2023.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista deberá adelantarse mediante alguna de las modalidades de selección



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 007 DE 2026 SASI No. 007 DE 2026

previstas en la normativa vigente, esto es: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos o Contratación Directa.

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la SNR considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con la modalidad de selección en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 el cual establece:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN – MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual,

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos."

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa. Así mismo, en aras de dar cumplimiento a la norma mencionada, la Entidad para llevar a cabo el proceso contractual utilizará el proceso de selección abreviada a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas especiales antes mencionadas se aplicarán las normas Comerciales y Civiles pertinentes.

La subasta inversa se realizará de manera **ELECTRÓNICA**, el procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 007 DE 2026 SASI No. 007 DE 2026

las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones conforme a su definición, la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Por tratarse de un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, la selección de la propuesta más favorable para la SNR se hará teniendo en cuenta única y exclusivamente el menor precio ofrecido dentro de los lances realizados por los proponentes habilitados para la diligencia.

La Entidad adicionalmente, adopta como principios particulares del presente proceso de selección la calidad, planeación y responsabilidad integral. Adicionalmente, para la definición de las condiciones del contrato y las obligaciones de este, así como para la definición de requisitos habilitantes financieros y su verificación se tuvo y se tendrá en cuenta lo dispuesto en las guías publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente.

La presente modalidad se aplica teniendo en cuenta que los servicios o bienes a contratar, son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen y prestan estos servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos.

PLAZO: El contratista deberá realizar entrega única de la totalidad de los bienes objeto del contrato, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacén de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Los bienes deberán entregarse en su totalidad, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales, para su correspondiente recibo y verificación por parte de la Entidad.

FECHA ESTIMADA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Se podrán presentar el día y hora que se establezca en el cronograma del proceso. La apertura del presente proceso de selección, así como la apertura de sobre económico, se llevará a cabo en plataforma SECOP II.

VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de Ley.



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 007 DE 2026 SASI No. 007 DE 2026

Así las cosas, el valor del contrato se estima, hasta por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$668.758.090,00)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026 para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

No. CDP	FECHA DE REGISTRO	VALOR INICIAL	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	DEPENDENCIA
		(\$915.194.227,00)	A- 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato a celebrar será por el valor total del presupuesto oficial asignado al presente proceso el cual corresponde a la suma **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$668.758.090,00)**, en función de los Valores Unitarios ofertados a través del Formato de Oferta Económica Inicial y/o Ultimo Lance Valido, por el Proponente ganador. Durante la ejecución del contrato se podrán tener ajustes, según sean las necesidades institucionales en cuanto a la cantidad de consumibles y las que considere la Entidad requiere con más necesidad.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

En esta etapa del proceso no se adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), toda vez que este se encuentra en trámite de expedición. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, que modificó el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece:

PARÁGRAFO: No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones”.



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 007 DE 2026 SASI No. 007 DE 2026

En consecuencia, el CDP será incorporado y publicado junto con los pliegos de condiciones definitivos, una vez se encuentre expedido, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACION DEL CONTRATO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026. Con la contratación propuesta se garantiza los consumibles de impresión para la vigencia 2026, de esta forma se busca dar cumplimiento a lo propuesto en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual contiene la siguiente apropiación de recursos para la siguiente vigencia, tal y como se evidencia a continuación:

DAF_ADM2404 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL CENTRAL Y NACIONAL.

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, así:

ID. DEP.	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
	NO. LÍNEA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	VALOR	MOD. CONT.
DAF-ADM	2404	DAF_ADM2404 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL CENTRAL Y NACIONAL.	1	\$915.194.227,00	Subasta Inversa

ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 007 DE 2026 SASI No. 007 DE 2026

- A. La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- B. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- C. Los bienes y servicios por contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Superintendencia de Notariado y Registro realizó el análisis correspondiente con el fin de determinar si el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales o Tratados Internacionales vigentes para Colombia que contengan obligaciones en materia de compras públicas.

Para tal efecto, la Entidad verificó la información y lineamientos publicados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y por Colombia Compra Eficiente respecto de los acuerdos comerciales vigentes aplicables a las entidades estatales del orden nacional.

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que el presente proceso de selección podrá encontrarse cobijado por algunos acuerdos comerciales suscritos por Colombia, en consideración a la naturaleza de la entidad contratante, la modalidad de selección y la cuantía del proceso. No obstante, la participación de oferentes extranjeros se sujetará a las condiciones, excepciones y reglas de trato nacional previstas en cada uno de los acuerdos comerciales aplicables y en la normativa colombiana vigente en materia de contratación estatal.

A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al Umbral del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	México	SI	SI	NO	SI
	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 007 DE 2026 SASI No. 007 DE 2026

Unión europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	NO	NO	SI
Israel	SI	SI	NO	SI

El análisis se realizó de acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y tabla de umbrales para acuerdos comerciales.

Se relaciona links https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf
<https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf>.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

La Superintendencia de Notariado y Registro seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros.

Con base en lo descrito, la Superintendencia de Notariado y Registro previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150/07, utilizando la modalidad de Selección Abreviada, modalidad Subasta Inversa electrónica, en los términos previsto en los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2., 2.2.1.2.1.3., 2.2.1.2.1.4., 2.2.1.2.1.5., 2.2.1.2.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La Superintendencia realizará la verificación los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del pliego de condiciones para la presente contratación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que la Superintendencia sólo evalúe las ofertas de aquellos oferentes que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. La Superintendencia se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

Adicional en la modalidad de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, una vez cumplidos los requisitos mínimos habilitantes la selección se realizará por el MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, resultado de la sumatoria de los valores unitarios de los bienes o servicios requeridos.



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 007 DE 2026 SASI No. 007 DE 2026

Se realizará la sumatoria de la totalidad de los ítems con el fin de iniciar la puja, el ganador será seleccionado por el menor precio ofertado al finalizar la Subasta Electrónica por la Plataforma SECOP II.

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Habilitante
VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA	Habilitante

Por tanto, los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas (requisitos de contenido jurídico, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización), no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para proceder o a la habilitación para el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

AUSENCIA DE ANTECEDENTES PENALES FISCALES Y DISCIPLINARIOS: No tener antecedentes penales, fiscales y disciplinarios. Para el efecto dentro de los ocho (8) días siguientes al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, la entidad efectuara las consultas en línea de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, a las páginas web de la Policía Nacional, La Contraloría General de la República, y La Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

CRONOGRAMA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 007 DE 2026 - SASI 007 de 2026 (Fechas sujetas a cambio en adendas) Plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación de los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria pública	22 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 007 DE 2026 SASI No. 007 DE 2026

Término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 22 de octubre al 28 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Remisión de observaciones al comité de contratación	29 de octubre de 2026	Correo Electrónico
Aprobación Comité de Contratación	30 de octubre de 2026	Comité de Contratación
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, Acto de apertura y publicación de pliegos definitivos.	03 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Del 04 al 05 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Respuesta a Observaciones al pliego definitivo.	06 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Fecha límite para publicar adendas	09 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Fecha y hora límite para presentación y recepción de ofertas	11 de noviembre de 2026 09:00 am	Plataforma del SECOP II
Verificación y evaluación de las propuestas	Del 12 al 13 de noviembre de 2026	Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	13 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Traslado de los informes de evaluación a los oferentes habilitados a la subasta inversa electrónica	Del 17 al 19 de noviembre 2026	Plataforma del SECOP II
Remisión de informe de evaluación definitivo al Comité de Contratación	23 de noviembre de 2026	Comité de Contratación



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 007 DE 2026 SASI No. 007 DE 2026

Aprobación Comité de Contratación	24 de noviembre de 2026	Comité de Contratación
Plazo para resolver las observaciones al informe de evaluación y publicación de lista de habilitados a la subasta inversa electrónica	25 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Lugar, fecha y hora diligencia de Subasta y/o declaratoria desierta	26 DE NOVIEMBRE DE 2026 Apertura sobre económico Hora: 09:00 a.m. 26 DE NOVIEMBRE DE 2026 Inicio audiencia de subasta inversa electrónica 3:00 PM	Plataforma del SECOP II
Perfeccionamiento y legalización del contrato, registró presupuestal y publicación en el SECOP y página de SNR de la propuesta ganadora.	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	Plataforma del SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma del proceso, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas”.

CONSULTA DE PLIEGOS

El pliego de condiciones podrá ser consultado en la página Web **Plataforma SECOP II**.

Proyectó: Gabriela Marmol – Abogada Dirección de Contratación. *gpm*

Revisó y aprobó: Maikol Alfredo Grandett Gastelbondo – Director de Contratación

Aprobó Transaccionalmente: : Joaquín José Méndez Llach – Secretaria General SNR